



Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/FMGR/JPET/LJCC
30.03.2017

(Autoriza Plan Anual de Compras año 2017)

SANTA CRUZ, 30 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

Ley de Compras Pública N°19.886 y su Reglamento y su Reglamento; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Compras Públicas establece que todo organismo Público sujeto a esta normativa, debe elaborar un Plan Anual de Compra, que incluya los productos o servicios que se compraran o contrataran durante el año;

Que, este instrumento es un gran aporte al mejoramiento de la Gestión de Compras institucional;

Que, el Area de Finanzas DAEM, mediante la Oficina de Adquisiciones, revisaron las necesidades más relevantes de este Municipio, en lo que se refiere a Proyectos o Compras a realizar en el año 2017;

DECRETO EXENTO N° 824.-

1.- APRUEBESE el Plan de Compras año 2017 por el monto de \$ 857.187.771 (ochocientos cincuenta y siete millones ciento ochenta y siete mil setecientos setenta y un pesos).- de acuerdo a la información que se adjunta, la que **es parte integrante del presente Decreto.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Por Orden del Señor Alcalde,



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C
Direcc. Control (1)
Administrador Municipal (1)
Adm. Y Finanzas (1)
Transparencia (1)
ARCHIVO (1)